



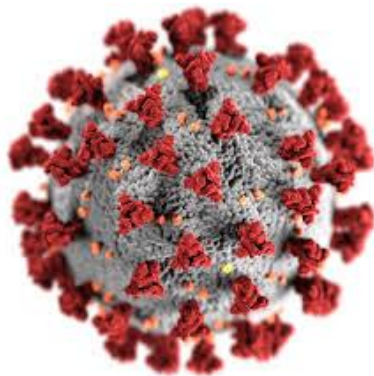
Ciudad Limpia

Creamos Calidad de Vida

**De los Alivios Económicos planteados por el Gobierno Nacional y Municipal
para pago del servicio público de aseo durante emergencia
económica, social y ecológica, por COVID-19**

CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP, reconoce los impactos sociales y económicos generados por la pandemia del COVID-19.

Respecto de la prestación del servicio, se informa que se incrementaron los esfuerzos para cumplir estrictamente las frecuencias correspondientes durante el periodo de aislamiento, y además, desde Marzo se inició la labor de desinfección, establecida en la Resolución CRA 911 de 2020. Para continuar nuestras labores en esta época de pandemia, es importante que los usuarios del servicio, continúen en la medida de lo posible, con sus hábitos de pago oportuno, para garantizar la calidad del servicio, y disminuir los riesgos de propagación del virus.



Para nuestros usuarios en las localidades de Kennedy y Fontibón, queremos informarles que se han implementado en el sistema de información comercial alivios financieros, con el fin de facilitar el pago del servicio público de aseo, atendiendo la normatividad recientemente expedida a nivel nacional y municipal.





1. ALIVIO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO – Artículo 18 y ss. del [Decreto 123 de 30 Abril de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá](#)

- Este beneficio transitorio es otorgado por la Administración Distrital en razón a la situación generada por el COVID-19, y corresponderá al descuento del 10% sobre el valor del servicio de aseo correspondientes a los meses de **abril, mayo y junio de 2020**, y se verá reflejado en las facturas que se entreguen a los usuarios a partir de junio del año en curso (tres meses). Este beneficio aplica exclusivamente para suscriptores residenciales de los estratos 1, 2, 3 y 4.

Se refiere solo a los valores del servicio mes, y por ello no aplica sobre otros conceptos como deudas de periodos anteriores, intereses de mora o financiación y/o cuotas de cartera diferida anterior.

Este descuento se aplicará de manera automática, y no requiere de solicitud por parte del usuario para ser concedido. Si el suscriptor ya había realizado el pago de la factura, en todo caso, recibirá el beneficio que se extiende en el descuento del 10% por el valor del servicio facturado por los meses de abril, mayo y junio de 2020.

El descuento se verá reflejado en la factura con el concepto “Benef.Dist.Dec123/20”.

aseo

CIUDAD LIMPIA
ECONOMÍA

CIUDAD LIMPIA

Abril-Junio 2020

DATOS DEL SUSCRITOR

Tipo de Productor:		RESIDENCIAL	Estado:	0.000	
Unid. Res. Ocup.	1	Unid. No Res. Ocup.	0	Demanda:	0.000
Unid. Res. Desocup.	000	Unid. No Res. Desocup.	000	Volúmen:	0.00
Pres. Ejecido:	02	Pres. No Ejecución:	01	% Participación:	0.000%

COMPROMISOS DE SERVICIO

Cuota Fija Total (CFT)	20.007,25	Cuota Variable de Aprobación:	15.302,80	Valor Base Aprobación:	121.796,43
------------------------	-----------	-------------------------------	-----------	------------------------	------------

FORMULADA POR SUSCRIPCIÓN WEB

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta:

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos:

Periodo facturado

FEB/24/2020 - ABR/23/2020

ESTADO DE SU CUENTA

Saldo Anterior	\$42.934	Saldo Actual	\$17.134
Subtotal			
Subtotal	40%		
Aporte	20%		

Si desea un cheque al servicio de agua, por favor, llame al 01-800-000-0000

VALOR ASEO \$

\$25.790

2. PAGO DIFERIDO A CUOTAS PARA SUSCRIPTORES QUE NO PUDIERON REALIZAR EL PAGO. - [Decretos MVCT 528 y 580 de 2020](#), y Resoluciones CRA 915 y 918 de 2020. Decreto 819 MVCT de 2020

El beneficio de **PAGO DIFERIDO** que se describe a continuación solo aplica para facturas sin pago, liquidadas que contengan periodos de prestación entre los días 17 de marzo y el 17 de junio de 2020, periodo en el cual estuvo vigente la Emergencia Económica, Social y Ecológica, establecida en el Decreto 417 de 2020. No obstante el Decreto 819 MVCT de 2020, amplía el beneficio hasta facturas que contengan periodos de prestación hasta el día 31 de julio de 2020.

Aplica para los siguientes casos:





Estratos 1,2,3 y 4

- **Suscriptores Residenciales de Estratos 1 y 2:** Los suscriptores que no pagaron el valor de la tarifa mes en la factura del servicio de aseo, podrán diferir de manera automática el costo asociado al servicio de aseo a un máximo de 36 meses, con una tasa de 0% de interés.
- **Suscriptores Residenciales de Estratos 3 y 4:** Los suscriptores que no pagaron el valor de la tarifa mes en la factura del servicio de aseo, podrán diferir de manera automática el costo asociado al servicio de aseo a un máximo de 24 meses, con tasa de interés de las establecidas en el art. 8 de la Resolución CRA 915 de 2020 y las disposiciones de la Resolución CRA 918.



- **Suscriptores Residenciales de Estratos 5 y 6 y suscriptores NO residenciales:** Los suscriptores que no pagaron el valor de la tarifa mes en la factura del servicio de aseo, podrán acceder a un acuerdo de pago y/o financiación en nuestro Centro de Atención al Usuario.



Para la aplicación del **PAGO DIFERIDO** se estableció además un **PERIODO DE GRACIA** en favor del suscriptor, donde la primera cuota de los pagos diferidos, se verá reflejada en las facturas expedidas en el mes de julio de 2020.

3. DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO

Art. 45 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Cuando el usuario pueda demostrar que el predio estuvo desocupado, el suscriptor tiene derecho a la aplicación de un descuento en la tarifa del servicio de aseo, previa solicitud de parte. Se puede acreditar que el predio estuvo desocupado con los siguientes documentos:

i. Factura del último período del servicio público domiciliario de acueducto, en la que se pueda establecer que no se presentó consumo de agua potable. CONSUMO ACUEDUCTO = 0

FACTURA POR **acueducto** AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Datos del usuario

UBICACIÓN: UNO HABITACIONAL CLASE DE USO: UNO NO HABITACIONAL

ZONA: CICLO: RUTA:

Datos del medidor

MARCA: NÚMERO: TIPO: DIÁMETRO:

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno

Fecha límite de pago para evitar suspensión

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA: CONSUMO (m³)
LECTURA ANTERIOR:
FACTURADO CON: Descarga fuente externa

Último consumo m³

Periodo facturado

Resumen de su cuenta

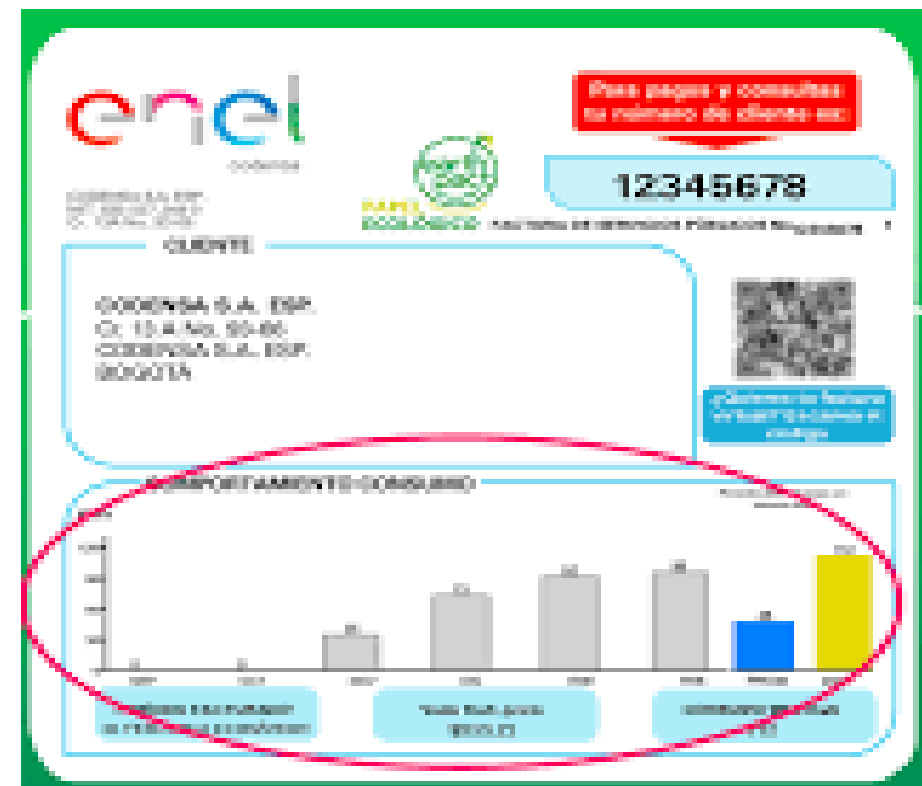
Descripción	Cantidad	Costo		Tarifa	Valor	
		Unitario	Total		Unitario	a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico (0-40m³)						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m³)						
Subtotal Acueducto						

Otros Cobros

No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal Otros Cobros				

ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de energía, en la que conste un consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes. CONSUMO ENEL = < (50) kilowatts/hora-mes

iii. Acta de la inspección ocular al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en la que conste la desocupación del predio. Acta de visita CIUDAD LIMPIA en ese periodo.



Normatividad de interés para consulta:

- Decreto 417 de 2020 Presidencia Republica
- Decreto MVCT 528 de 2020
- Decreto MVCT 580 de 2020
- Resolución CRA 915 de 2020
- Resolución CRA 918 de 2020
- Decreto 123 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá



TÉRMINOS DE PQR'S:

Que con ocasión de la declaratoria de pandemia relacionada con el impacto del virus del COVID – 19, y la posterior declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se generaron directrices de carácter nacional y municipal, que pretendiendo fortalecer el aislamiento social, impidieron el normal desarrollo de las actuaciones procesales de las reclamaciones o PQR de aseo en las localidades de Kennedy y Fontibón, toda vez que además el día 16 de marzo de 2020 la UAESP expidió la Resolución UAESP 187 de 2020 donde ordenaba suspender la atención presencial a los usuarios en los Centros de Atención. En ese orden de ideas, y con el fin de no vulnerar los derechos de los usuarios, como no era posible realizar las visitas técnicas a practicar con los usuarios, ni adelantar temporalmente la entrega de correspondencia, se hizo menester, en los casos que fue necesario, SUSPENDER los términos legales que cursan respecto de los PQR desde el 18 de marzo de 2020 y se REACTIVARON desde el 27 de abril de 2020.



¡En Ciudad Limpia Creamos Calidad de Vida!

